



GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN, RIEGO Y DRENAJE
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN



El Gobierno Provincial de Napo a través de la Dirección de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje, pone en marcha la 1ª edición del Concurso:

BASES DEL CONCURSO “JOVEN EMPRENDE TU IDE@”

DENOMINACIÓN: NAPO MARKA RAYMI 2018

OBJETIVO GLOBAL: JOVEN EMPRENDE TU IDE@. Esta iniciativa pretende contribuir a fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación entre los jóvenes, estudiantes de la Provincia de Napo.

FECHA: 11 de febrero del 2018

HORA: 14H00.

LUGAR: Recinto Ferial del Centro Agrícola de Tena (Km 1 vía Tena - Archidona)

I. ANTECEDENTES

El 22 de octubre de 1959, mediante decreto legislativo, se crea la provincia de Napo; en tanto que, el 10 de julio de 1980, por mandato legal de la Cámara Nacional de Representantes y posteriormente con la firma mediante decreto ejecutivo del Dr. Jaime Roldós Aguilera (01.08.1980), se cambia la denominación de “Región Oriental” por la de “Región Amazónica Ecuatoriana”, incorporándose al 12 de febrero de cada año, como fecha cívica dentro del calendario nacional.

Los signos culturales son las marcas de identificación de las provincias Ecuatorianas y su manifestación constituye motivo de orgullo pues lo define y distingue de otros conglomerados humanos.

Para conmemorar de manera conjunta este importante acontecimiento, se tiene organizado el Festival de la Interculturalidad (Turístico y Cultural) “NAPO MARKA RAYMI 2018”, en la que está previsto realizar el Concurso de Carros Alegóricos y Comparsas.

II. DETALLES GENERALES

Este concurso está organizado por la Unidad de Comercialización en marco de la “EXPO FERIA DE LA BIODIVERSIDAD “NAPU MARKA RAYMI 2018”.

Este concurso es abierto para todo tipo de ideas:

- Tecnológicas
- Artesanales
- Industriales
- Alimenticias

III. OBJETIVOS DEL EVENTO

- Impulsar a emprendedores con proyectos propios que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.
- Fomentar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras como elementos de progreso territorial.



GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN, RIEGO Y DRENAJE
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN



- Poner de manifiesto el importante papel de la formación en la creación de nuevas empresas y start-ups (negocios con ideas innovadoras).

IV. PARTICIPANTES

1. Podrán participar todas aquellas personas, jóvenes, organizaciones que posean un proyecto emprendedor en fase embrionaria o de aceleración, preferentemente en fase Semilla o pre-semilla.
2. Los participantes podrán presentar el número de proyectos que deseen, tanto de forma individual como en grupo.

V. DE LOS INCENTIVOS PRODUCTIVOS

Se reconocerá a los tres mejores proyectos con incentivos productivos, que aporten al mejoramiento del prototipo. Para la determinación de los mejores proyectos, se conformará un Jurado Calificador integrado por al menos tres personalidades vinculadas a temas productivos-empresariales y de emprendimientos. Se valorará la votación popular de cada proyecto y otros factores detallados en “Jurado y Criterios de Valoración” dentro de las Bases del Concurso.

Se entregarán incentivos productivos, previa

Los consisten en:

Cuadro N° 2

Valor Incentivo productivo al: Primer Mejor Proyecto	1.120
Valor Incentivo productivo al Segundo mejor proyecto	672
Valor Incentivo productivo al: Tercer mejor proyecto	448
TOTAL VALOR	2.240

Nota: estos valores incluyen el 12% del IVA.

El ganador del público, en el caso de no formar parte de los ganadores finales también, recibirá un premio sorpresa.

VI. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción al Concurso “JOVEN Emprende Tu Ide@” es gratuita y únicamente podrá hacerse a través del formulario de inscripción directa en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje, Unidad de Comercialización ubicada en las calles Juan Montalvo y General Enríques Gallo en el Edificio de la Radio Voz del Napo, junto a la Catedral San José de Tena; o descargarse el formulario de la Pagina Web de la Prefectura de Napo.

- Inicio de plazo para enviar las propuestas: **19 de enero.**
- Cierre de plazo para enviar las propuestas: **hasta el 02 de febrero.**
- Día del concurso: **Sábado 10 de febrero del 2018**



VII. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los participantes tienen que **entregar su propuesta** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje en la Unidad de Comercialización, ubicada en las calles Juan Montalvo y General Enríques Gallo en el Edificio de la Radio Voz del Napo, junto a la Catedral San José de Tena; o descargarse el formulario de la Pagina Web de la Prefectura de Napo; con su formulario de inscripción del Concurso antes del 02 de febrero. Los interesados deberán entregar un documento con su proyecto desarrollado y completar un formulario con sus datos y dirección de correo electrónico, a través del que se podrán comunicar.

Importante: Es necesario que los participantes expliquen brevemente en qué consiste su proyecto y las motivaciones y argumentos por los que creen que deben ser beneficiarios del apoyo con el Incentivo Productivo.

2. **Idea de Negocio:** En esta primera fase se pre-seleccionarán por un jurado- técnico de la Unidad de Comercialización hasta un máximo de 20 propuestas finalistas estas serán enviadas a sus correos electrónicos u otras vías tecnológicas (Whats App, Facebook, etc.), notificados hasta el 06 de febrero del 2018.
3. **El Proyecto o idea:** Los proyectos seleccionados recibirán formación y asesoramiento el día 8 de febrero para estructurar y defender una propuesta viable. Una vez superada esta segunda fase, se llevará a cabo la presentación ante el jurado
4. **Ronda de Presentación.** Los participantes seleccionados realizaran una presentación con el siguiente detalle
 - Fecha: 11 de febrero del 2018
Lugar: Cancha Cubierta del Recinto Ferial Km. 1 ½, via Tena-Archidona).
 - Presentación: Para la presentación el participante tendrá un tiempo no mayor a 5 minutos ante el Jurado, teniendo también en cuenta criterios como **la creatividad, la innovación, el uso de las nuevas tecnologías, la viabilidad, el valor social y las oportunidades de mercado y crecimiento del proyecto.**
5. El Jurado hará públicos los ganadores el día 10 de febrero en las mismas instalaciones y también se publicaran en la página del Concurso "Emprende Tu Idea" y a través de la página de Facebook y Twitter del Gobierno Provincia de Napo.
6. La entrega del Incentivo Productivo, se realizará una vez que el beneficiario, en conjunto con el equipo local de comercialización, definan el uso de los recursos asignados, siguiendo los procedimientos técnicos, administrativos, financieros y legales establecidos.
7. Para la premiación de la Ide@ más votada se realizara un lanzamiento oficial para el día lunes 05 hasta el día viernes 09 febrero 24:00 donde se cerrara las votaciones y será a través de la plataforma de Facebook. Para designar el ganador el Jurado hará un recuento de las votaciones sociales de los proyectos y escogerá al ganador entre los más votados.



VIII. REQUISITOS

1. Los participantes al concurso deben ser estudiantes o recién titulado (<2 años).
2. Los proyectos presentados han de ser viables técnica, económica y financieramente y tener un marcado carácter innovador. La idea podrá abarcar cualquier ámbito empresarial y elaborado, producido, realizado en Napo.
3. Se valorarán aspectos como la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente, el uso de las nuevas tecnologías, la creación de empleo y el impacto en la comunidad en la que se desarrolle el proyecto.
4. Sólo se admitirán ideas de negocio o proyectos en fase embrionaria.
5. Para el acceso al concurso los participantes deberán:
 - o Cubrir el formulario con sus datos personales.
 - o Exponer brevemente en qué consiste su proyecto.
 - o Presentar su prototipo del proyecto o idea innovadora.
 - o Redactar las motivaciones que les llevan a presentar su iniciativa, así como los méritos por los que creen que debe ser premiados.

IX. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

9.1 Del Jurado

- a) El jurado Calificador estará integrado por personas versadas, elegidas por la Comisión Organizadora.
- b) El Jurado estará integrado por 3 personas conocedoras de este tipo de eventos; cuyos nombres y hojas de vida serán dados a conocer durante el evento.
- c) En la contabilidad del puntaje general participarán los integrantes de la Comisión y los representantes de los participantes en calidad de veedores, previamente acreditados y sobrios.
- d) La decisión del jurado será inapelable.
- e) El Jurado deberá presentar su veredicto debidamente firmado y de manera pública, máximo hasta 60 minutos de terminado el evento, en el mismo lugar de la calificación.

9.2 Aspectos de evaluación

Cuadro N° 2

CRITERIO CALIFICACIÓN	PUNTAJE
CALIDAD DEL PRODUCTO	20
POTENCIAL DE CRECIMIENTO	30
OPORTUNIDAD DE MERCADO	30
EXPOSICIÓN DEL PRODUCTO	20
TOTAL	100

X. DEL INCENTIVO PRODUCTIVO

Se entiende como incentivo productivo, al aporte en especie que será canalizado a los ganadores del concurso. Se debe entender que el monto económico podrá ser utilizado para financiar lo siguiente:



- Adquisición de materia prima.
- Maquinaria agrícola.
- Vestimenta y accesorios que aporte al fortalecimiento de la identidad cultural
- Materiales, equipos e insumos que fomenten actividades de emprendimientos y transformación de materia prima.
- Adquisición de materiales e insumos de construcción.
- Adquisición de plántulas, semillas y semovientes.
- Productos artesanales transformados
- Equipo informático, software, que sea aplicado a procesos de emprendimientos.
- Material bibliográfico impreso que haga referencia a procesos de obtención de materia prima o transformación o de temas productivos.

No podrá ser utilizado en lo siguiente:

- Sueldos, salarios, pago de la seguridad social, impuestos o tasas, viáticos, subsistencias o gastos de representación.
- Compra de bebidas gaseosas y alcohólicas.
- Pago de materiales e insumos de oficina.
- En alimentos frescos y procesados de consumo humano.
- Pago de combustible, Alojamiento.
- Alquiler de locales, ni transporte de servicio público y privado.
- Pagos de servicios exequiales.

XI. ACCESO A LOS INCENTIVOS PRODUCTIVOS

Para que el emprendedor u organización beneficiaria, accedan al incentivo productivo, se debe realizar el siguiente proceso:

Cuadro N° 3

ACCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE
Notificación verbal de los resultados	Domingo 11 febrero de 2018.	Equipo organizador
Notificación escrita de los resultados obtenidos	15 de febrero de 2018	Director de Producción, Riego y Drenaje
Presentación de un perfil de proyecto	Viernes 2 de marzo de 2018	Joven Emprendedor u Organización
Informe de factibilidad Técnico	Viernes 16 de marzo de 2018	Técnico de la DDPDR
TOTAL		

Notas Aclaratorias:

- 1) A partir del 16 de marzo, continúa el proceso interno financiero, administrativo y legal al interno de la Prefectura de Napo.
- 2) En caso que la organización notificada presentare un proyecto que no constare en el POA Institucional 2018, se deberá presentar para solicitar a la Cámara Provincial se incorpore en el para reforma en el mes de junio o julio. Siempre y cuando cumpla con lo establecido en el punto XI.



GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN, RIEGO Y DRENAJE
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN



3) La Dirección de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje, no se responsabiliza, si el Joven Emprendedor o la organización notificada, no cumple con el cronograma establecido, y eso genera demoras en la entrega de los incentivos productivos o pérdidas de fondos en la Dirección Financiera.

4) Si el Emprendedor u organización notificada, no cumple con el cronograma, será notificada como entidad que abandono el procedimiento administrativo y se cierra el proceso. Siendo de su entera responsabilidad los resultados posteriores.

XI. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN

La Prefectura de Napo a través de sus Direcciones y Unidades se compromete a mantener la confidencialidad sobre aquellos proyectos que no resulten premiados. Asimismo La Prefectura de Napo a través de sus Direcciones y Unidades podrá difundir libremente el concurso e informar sobre sus participantes, pudiendo citar a los autores de dichos proyectos.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso de “JOVEN Emprende Tu Ide@” implica la **íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado**, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

Realizado:

Ing. Johnatan Cárdenas
TÉCNICO

Aprobado:

Ing. Ulises Gutiérrez Heras
DIRECTOR DDPDR